



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

5653^a sesión

Martes 3 de abril de 2007, a las 12.25 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sir Emyr Jones Parry	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Congo	Sr. Ikouebe
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América.	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia.	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. de La Sablière
	Ghana	Sr. Christian
	Indonesia.	Sr. Budiman
	Italia	Sr. Spatafora
	Panamá	Sr. Arias
	Perú	Sr. Chávez
	Qatar	Sr. Al-Sulaiti
	Sudáfrica.	Sr. Kumalo

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 12.25 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en inglés*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad en el mes de abril, deseo, ante todo, rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Dumisani Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica, por la excelente labor que llevó a cabo y por su dirección del Consejo en el mes de marzo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el examen del tema, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad deplora los actos de violencia que se produjeron del 22 al 25 de marzo en Kinshasa entre las fuerzas de seguridad congoleñas y los guardias de seguridad del Senador Jean-Pierre Bemba. Expresa su grave preocupación por las muertes registradas,

en particular de civiles, e insta a todas las partes a que respeten la inviolabilidad de la vida humana y los principios de los derechos humanos. También manifiesta su pesar por la destrucción y el pillaje, incluso de algunas misiones diplomáticas, que ocurrieron durante los enfrentamientos.

El Consejo de Seguridad alienta a las autoridades congoleñas y a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) a que emprendan las investigaciones necesarias sobre esos sucesos.

El Consejo de Seguridad destaca la legitimidad de las nuevas instituciones democráticamente elegidas y la necesidad de que éstas garanticen la protección de la población. Al mismo tiempo, subraya la importancia de que estas instituciones respeten, en el desempeño de su labor, el estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y de que eviten todo recurso a la fuerza que sea innecesario o desproporcionado.

El Consejo de Seguridad lamenta que se recurra a la violencia, y no al diálogo, para resolver las controversias e insta a todas las partes interesadas congoleñas a buscar una solución negociada a sus diferencias dentro del marco constitucional y la legislación. Hace un llamamiento al Gobierno para que respete el espacio y la función que la Constitución otorga a los partidos con el fin de asegurar su participación efectiva en el debate político nacional, y alienta a todos los partidos a que sigan implicándose en el proceso político.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la declaración emitida por la Conferencia de los Presidentes de la Asamblea Nacional el 26 de marzo de 2007, en la que todos los grupos parlamentarios reafirmaron su voluntad de respaldar el proceso democrático y recomendaron a todas las instituciones de la República que colaborasen en pos de la reconciliación, la armonía nacional y el diálogo permanente entre las partes políticas interesadas.

El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo a los intentos de la MONUC por restablecer el diálogo entre el Gobierno y los partidos de la oposición y contribuir a la protección de la población civil.

El Consejo de Seguridad toma nota del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 24 de marzo de 2007, y del comunicado de la cumbre extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, celebrada en Dar es Salam los días 28 y 29 de marzo de 2007, que reafirma el derecho soberano de la República Democrática del Congo a tener un solo ejército nacional e insta a todos los grupos armados a que se integren en el ejército nacional o procedan a su desmovilización.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia del apoyo constante de la comunidad internacional al proceso de consolidación de la paz en la República Democrática del Congo, en particular para llevar a cabo con urgencia la

reforma del sector de la seguridad, y la necesidad de que los asociados internacionales concierten medidas a tal efecto. Reconoce que ese apoyo se ha de basar en un compromiso común contraído por las autoridades congoleñas y todos los agentes políticos nacionales en pro de la reconciliación nacional y la consolidación de las instituciones democráticas.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/9.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.